

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 04 DE 2022

“Por el cual se modifica el Acuerdo Regional No. 003 de 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 8° del artículo 2.2.4 y el párrafo 2 del artículo 2.9.2 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 473 del 29 de marzo de 2022 fijó las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, con un incremento salarial para la vigencia 2022 equivalente a siete punto veintiséis por ciento (7.26%), esto con fundamento en la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2022 el aumento salarial debía corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2021 certificado por el DANE, más uno punto sesenta y cuatro por ciento (1.64%), el cual debe regir a partir del 1° de enero del presente año.

Que el numeral 8° del artículo 2.2.4 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, establece como función de la Junta Directiva lo siguiente: “Adoptar la planta de personal, su nomenclatura y clasificación de los empleos, la escala de remuneración de sus diferentes categorías y los emolumentos que les correspondan, de conformidad con la Ley 4 de 1992 y los Decretos que para el efecto expida el Presidente de la República y no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto de la Entidad.”

Que mediante Acuerdo Regional No. 003 de 2022, la Junta Directiva adoptó las escalas de remuneración para los empleos desempeñados por empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, aplicando un incremento porcentual del cinco punto sesenta y dos por ciento (5.62%), así:

NIVEL	GRADO	No. CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2021	PORCENTAJE DE INCREMENTO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2022
Directivo	01	0	\$10.066.200	5,62%	\$10.631.920
	02	2	\$12.772.441	5,62%	\$13.490.252
	03	1	\$14.816.578	5,62%	\$15.649.270
Asesor	01	3	\$9.288.450	5,62%	\$9.810.461
	02	1	\$11.610.564	5,62%	\$12.263.078
Profesional	01	1	\$4.353.376	5,62%	\$4.598.036
	02	2	\$5.121.621	5,62%	\$5.409.456
	03	3	\$6.110.457	5,62%	\$6.453.865
	04	9	\$7.188.773	5,62%	\$7.592.782
Técnico	01	0	\$2.746.196	5,62%	\$2.900.532
	02	2	\$3.066.469	5,62%	\$3.238.805

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No. 04 DE 2022

“Por el cual se modifica el Acuerdo Regional No. 003 de 2022”

NIVEL	GRADO	No. CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2021	PORCENTAJE DE INCREMENTO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2022
Asistencial	01	0	\$2.116.126	5,62%	\$2.235.052
	02	0	\$2.351.251	5,62%	\$2.483.391

Que el párrafo dos del artículo 2.9.2 Acuerdo Regional 007 de 2019, dispone: *“Párrafo Dos. Anualmente se hará el incremento en las asignaciones básicas mensuales antes señaladas, de acuerdo con el incremento aprobado por el gobierno nacional el cual adoptará mediante Acuerdo Regional.”*

Que en atención a la petición presentada por los empleados de la entidad, bajo radicado No. 20221100369 de fecha 5 de octubre de 2022, el Gerente presentó ante la Junta Directiva el documento soporte para el ajuste de la escala salarial de los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia 2022, la cual fue analizada en sesión del 31 de octubre de 2022, quienes decidieron ajustar el incremento salarial en 1.64%, para un incremento total de la vigencia 2022 del siete punto veintiséis por ciento (7.26%), con efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2022.

Que en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo Regional 004 de 2021, contiene las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Acuerdo.

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 4.9.6 del Acuerdo Regional 007 de 2019, se encuentra procedente la expedición del presente Acuerdo Regional en relación con el incremento salarial de los empleos de la planta de la RAP-E Región Central.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Modificar el artículo primero del Acuerdo Regional No. 003 de 2022 *“Por el cual se adopta la escala de remuneración para los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia 2022”*, el cual quedara así:

NIVEL	GRADO	No. CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2021	PORCENTAJE DE INCREMENTO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2022
Directivo	01	0	\$10.066.200	7.26%	\$10.797.006
	02	2	\$12.772.441	7.26%	\$13.699.720
	03	1	\$14.816.578	7.26%	\$15.892.262
Asesor	01	3	\$9.288.450	7.26%	\$9.962.791
	02	1	\$11.610.564	7.26%	\$12.453.491
Profesional	01	1	\$4.353.376	7.26%	\$4.669.431
	02	2	\$5.121.621	7.26%	\$5.493.451



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No. 04 DE 2022

“Por el cual se modifica el Acuerdo Regional No. 003 de 2022”

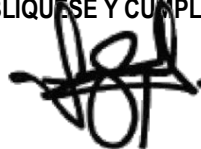
NIVEL	GRADO	No. CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2021	PORCENTAJE DE INCREMENTO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2022
	03	3	\$6.110.457	7.26%	\$6.554.076
	04	9	\$7.188.773	7.26%	\$7.710.678
Técnico	01	0	\$2.746.196	7.26%	\$2.945.570
	02	2	\$3.066.469	7.26%	\$3.289.095
Asistencial	01	0	\$2.116.126	7.26%	\$2.269.757
	02	0	\$2.351.251	7.26%	\$2.521.952

Artículo 2º. Ordénese al Gerente de la *Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central* proceder con los ajustes y reconocimientos de carácter retroactivo que correspondan, en cumplimiento del ajuste del 1.64% de la asignación básica mensual para los empleados de la entidad.

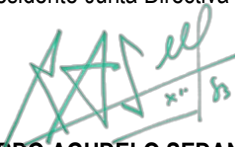
Artículo 3º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ
Presidente Junta Directiva



RICARDO AGUDELO SEDANO
Secretario Técnico y
Gerente de la RAP-E Región Central

Elaboró: Olga L. López M. – Contratista DAF

Revisó: Carolina Montealegre Castillo - Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Cristina Gómez Melo - Asesora Jurídica